



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Radicación No. 110014003031-2015-00206-00

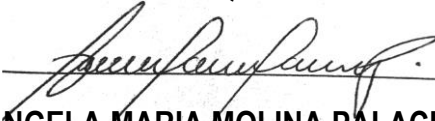
Para los efectos legales a que haya lugar se glosan las fotografías de la valla instalada en el bien objeto de usucapión; así como la inscripción realizada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Ahora, vencido el término de que trata el art. 108 del C.G.P., sin que comparecieran los herederos indeterminados de los señores Ana Viuda de Mendoza (Q.E.P.D.) y Neftalí Mendoza (Q.E.P.D.), ni las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir, se les designa como curador *ad-litem* a la abogada **Lina Guissell Cardozo Ruiz**, quien hace parte de la lista realizada por este despacho.

Por secretaria comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., al correo electrónico registrado en este juzgado y al que figuré en el registro nacional de abogados, déjense las constancias del caso.

Para finalizar, secretaría, dé cumplimiento a lo orden emitida en el numeral 4º de la providencia de apremio, elaborada la comunicación, impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 043 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002aabb6963ad2b604f806fc7fa1cca30aa9165f0a4651933a1be7889593d317**

Documento generado en 24/05/2021 01:08:43 PM